

EXP-UNC: 0031214/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución No. 214 del H. Consejo Directivo, de fecha 25 de junio de 2012, llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras (fs. 79); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 214/12 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos vigente;

Que se han inscripto como aspirantes: Nicotra, Esteban (fs. 92-110); Eguía, Bibiana Leonor (fs. 111-135) y Nasif, Sylvia Liliana del Valle (fs. 136-185);

Que por EXP-UNC: 0045209/2012, el aspirante Esteban Nicotra presenta recusación contra la Prof. Silvia Cattoni, miembro integrante del Tribunal de Concurso;

Que por EXP-UNC: 0046506/2012, la Prof. Cattoni evacúa traslado, en los términos del art. 7 del Reglamento de concursos;

Que el H. Consejo Directivo, emite Resolución bajo el No. 412/12, por la que rechaza la recusación interpuesta por el aspirante Nicotra;

Que no obstante ello, el mencionado aspirante presenta recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio (fs. 195), en contra de la R.H.C.D. No. 412/12;

Que atento al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, glosado a fs. 198-199, y la R.H.C.D. No. 48/13, el H. Consejo Superior, rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el aspirante Nicotra, emitiendo Resolución bajo el No. 511/2013;

Que a fs. 267-268, con fecha 08 de mayo de 2014, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los miembros por estudiantes y egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 269-274);

Que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentadas, Acta III (fs. 275-279). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1) Eguía, Bibiana Leonor; 2) Nicotra, Esteban Gabriel y 3) Nasif, Sylvia Liliana del Valle, aconsejando, en consecuencia, la designación de Eguía, Bibiana Leonor, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 280-281);

Que a fs. 281vta. y 284-301 se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que por EXP-UNC: 0027231/2014, el aspirante Esteban Nicotra presenta formal impugnación en contra del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente;

//

EXP-UNC: 0031214/2012

Que el H. Consejo Directivo, atento al Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos No. 54515/2014, por Resolución No. 220/2014, solicita al Tribunal interviniente ampliación y/o aclaración de su dictamen en los términos cuestionados por el aspirante Nicotra;

Que a fs. 326-331, el Tribunal que entendió en el concurso de referencia, eleva ampliación y/o aclaración de su dictamen, de fecha 08 de mayo de 2014;

Que a fs. 332 a 348, se ha notificado a los aspirantes de la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido por el Tribunal interviniente, sin haberse presentado impugnaciones al mismo;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el art. 34º, inc. a) de la Ordenanza 01/09 del H. Consejo Directivo;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la impugnación interpuesta, oportunamente, por el aspirante Esteban Nicotra, en contra del dictamen emitido por el Tribunal interviniente, de fecha 08 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el dictamen y su ampliación, del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 214/2012, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra **Literatura Italiana** de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Doctora Bibiana Leonor EGUIA**, legajo 35201, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra **Literatura Italiana** de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Octubre de 2014 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 3º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

RESOLUCIÓN N°: **323**
RS

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES